



ACTA CIRCUSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/020/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **11 de noviembre del año dos mil veinte** en la **sala de juntas de la Dirección General de Administración**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **41** fracción I de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la **junta declaración de bases** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/020/2020**, para la "**Adquisición de Medicamentos**", en base a las **Requisiciones de Compra No. 0402 y 0407**, de la **Dirección General de Desarrollo Social**.

-----ORDEN DEL DÍA-----

I.- Lista de Asistencia.

II.- Precisiones por parte de la Convocante

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 4.1 de las Bases del Presente Procedimiento.

IV.- Cierre del Acta.

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de Asistencia.

-----POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE	CARGO
Antonio Andrade Parissi	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Martín Ojendiz Yáñez	Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Alfredo Arcadio López	Representante de la Dirección General de Desarrollo Social

-----POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.

NOMBRE	CARGO
Aarón Alejandro Martínez Álvarez	Representante del Órgano Interno de Control

-----POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA-----

NOMBRE	CARGO
No asistió	Representante de la Contraloría Ciudadana



ACTA CIRCUSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/020/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Alberto Arellano Pérez	Gabriel Antonio Segura del Castillo
SBM Reve, S.A. de C.V.	No asistió
Martínez Treviño y Asociados, S.A. de C.V.	No asistió

II.- Precisiones por parte de la Convocante.

Martín Ojendiz Yáñez, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, quien preside este acto señala lo siguiente:

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los Participantes previo a la celebración de la junta de aclaración de bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 4.1 de las Bases del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con la finalidad de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes.

Las preguntas técnicas serán contestadas por el área solicitante: la **Dirección General de Desarrollo Social** y las preguntas administrativas por la **Convocante**.

El participante **Alberto Arellano Pérez**, hace las siguientes preguntas:

1.-PUNTO 2.9 CADUCIDAD SOLICITAN QUE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS COMO FECHA MINIMA DE CADUCIDAD EL AÑO 2023, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EN REFERENCIA A SU ANEXO TECNICO 1 REQUISICIONES DE COMPRA 402 Y 407, QUE TODOS LOS MEDICAMENTOS QUE SOLICITAN SE MANEJA UNA CADUCIDAD DE UN AÑO MAXIMO Y EN OTROS CASOS DOS AÑOS DEPENDIENDO DEL LABORATORIO Y FECHA DE FABRICACION, POR LO TANTO SOLICITAMOS QUE LA CADUCIDAD SEA DE UN AÑO, YA QUE NO HAY NINGUNA MEDICINA QUE TENGA UNA CADUCIDAD TAN LARGA YA QUE POR NORMA NO SE MANEJA UNA CADUCIDAD TAN LARGA, FAVOR DE ACLARAR.

R.-por parte del área requirente solicita que la caducidad sea de mínimo un año a partir de la entrega de los bienes

Por el Órgano Interno de Control en Tlalpan.

1.-La suficiencia presupuestal presentadas señalan un vencimiento de 60 días los cuales ya fenenieron, por lo que no se cuenta a la fecha con la certeza de que aun esté disponible el recurso para este procedimiento.

Derivado de lo anterior, se solicita se realicen las acciones que se consideren necesarias antes de convocar formalmente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en atención a lo señalado por el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra señala:

Artículo 28.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emita la Secretaría.

Y lo dispuesto en el numero 4.1.10 fracción IV de la Circular Uno Bis vigente.

R.-En este acto se hace entrega del oficio de solicitud de actualización, el día de la apertura se hará entrega de la suficiencia.



ACTA CIRCUSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/020/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

IV.- Cierre del Acta-----

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que los participantes en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, no se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

El Servidor Público que preside el acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 28 Fracciones XXXIII y XXXIV** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la **presencia del Representante del Órgano Interno de Control** en la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con Fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el Órgano Interno de Control se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la convocante así como a los proveedores o prestadores de servicios cuando lo estime conveniente.

La convocante comunica a los asistentes que el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día **jueves 12 de noviembre** del presente año, a las **11:00 horas**, en esta misma sala.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/020/2020**, para la **"Adquisición de Medicamentos"**, siendo las **10:45** horas del día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

-----**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Antonio Andrade Parissi Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Martin Ojendiz Yáñez Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones	
Alfredo Arcadio López Representante de la Dirección General de Desarrollo Social	



ACTA CIRCUSTANCIADA DE LA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/020/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"

-----POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Aarón Alejandro Martínez Álvarez Representante del Órgano Interno de Control	

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Alberto Arellano Pérez Gabriel Antonio Segura del Castillo	

Esta es la última hoja del acta de aclaración de bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/020/2020, para la "Adquisición de Medicamentos".

-FIN DE TEXTO.